

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :OSCAR ALBERTO MEJIA GARCIA
DEMANDADO :ROCASA S.A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION
INTERNACIONAL EN LIQUIDACION JUDICIAL y OTROS
RADICACION :2022-00280-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al memorial poder allegado por el tercero interesado señor RODRIGO SARDI DE LIMA, el Juzgado RESUELVE:

1.- Antes de resolver sobre la eficacia jurídica del memorial poder aportado al proceso por el tercero interesado RODRIGO SARDI, se REQUIERE, para que allegue el poder aquí otorgado al Dr. INOCENCIO GRANJA CASTRO, conforme el requisito del inciso 1 del Art.5 de la Ley 2213 del 2022, el cual indica: “**ARTÍCULO 5°. PODERES.** Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán *conferir mediante mensaje de datos*, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 04 DE JULIO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. III
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario